



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

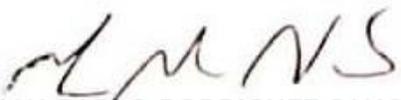
Neiva, primero (1) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

**Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : FELIX PERALTA CARDOSO
Demandado : JOSE ANTONIO ORTIZ MUÑOZ
Radicado : 2019-485**

Visto el oficio No. 1461 del 31 de mayo del 2022 a través del cual el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, comunica que mediante auto dictado dentro del proceso ejecutivo singular propuesto por MARIA AMINTA CAMACHO SANCHEZ contra FELIX PERALTA CARDOZO, radicado 41001-41-89-006-2022-00084-00, decreto el embargo y secuestro del remanente de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado FELIX PERALTA CARDOSO dentro del presente proceso, este despacho judicial **NO TOMA NOTA** del embargo de remanente, como quiera que el señor FELIX PERALTA CARDOSO no integra la parte demandada.

Líbrese el correspondiente oficio al Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**